

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Reales decretos.

Pasa a situación de reserva el Inspector de Sanidad don J. Ruiz de Valdivia. — Cesa en el destino el Inspector de Sanidad don J. Ruiz de Valdivia. — Ascenso del Subinspector de primera don L. Ubeda. — Destino al Inspector de Sanidad don L. Ubeda.

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA. — Nombra ayudante profesor de los aprendices Maquinistas del «Blas de Lezo» a un primer Maquinista. — Idem id. de la Academia de Ingenieros y Maquinistas a un segundo idem. — Nombra instructor de analfabetos del «Almirante Cervera» a un Auxiliar segundo.

SECCION DE PERSONAL. — Destino a un primer Contramaestre y un primer Condestable. — Idem a un segundo Condestable. — Concede permuta de destino a dos idem. — Resuelve instancia de un cabo de mar. — Concede la continuación en el servicio a un cabo radio. — Idem ingreso en la Armada a dos fogoneros. — Destino a un marinero. — Concede cruz y nensión de cruz de San Hermenegildo al C. de F. don G. Rodríguez.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA. — Concede placa de San Hermenegildo al Comandante don P. Pílon.

INTENDENCIA. — Adjudica dos subastas.

Circulares y disposiciones.

SECCION DE PERSONAL. — Destino a dos marineros.

Edictos.

Sección oficial

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer que el Inspector de Sanidad de la Armada D. José Ruiz de Valdivia y Molina pase con esta fecha a la situación de reserva, por inutilidad física.

Dado en Palacio a veinticinco de noviembre de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro de Marina,

SALVADOR CARVIA Y CARAVACA.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer que el Inspector de Sanidad de la Armada D. José Ruiz de Valdivia y Molina cese en el destino de Inspector de Hospitales.

Dado en Palacio a veinticinco de noviembre de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro de Marina,

SALVADOR CARVIA Y CARAVACA.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en promover al empleo de Inspector de Sanidad de la Armada al Subinspector de primera clase D. Luis Ubeda y Cardona, con antigüedad de veintiséis de noviembre actual.

Dado en Palacio a veintiséis de noviembre de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro de Marina,

SALVADOR CARVIA Y CARAVACA.

Extracto de los servicios del Subinspector de primera clase del Cuerpo de Sanidad de la Armada D. Luis Ubeda y Cardona.

Nació en Madrid en 9 de octubre de 1873, ingresó por oposición en el Cuerpo de Sanidad Militar en junio de 1895.

Ingresó por oposición en el Cuerpo de Sanidad de la Armada en 14 de noviembre del año 1895. Ascendió a primer Médico en 1903; a Médico mayor en 1913; a Subinspector de segunda clase en 1920 y a Subinspector de primera en 1924.

Buques en que navegó.

Crucero *Alfonso XII*, acorazado *Infanta Maria Teresa*, transatlántico *Covadonga* de transporte a Filipinas, cañonero *Elcano*, transatlántico *Buenos Aires* y acorazado *Pelayo*.

Travesía por los mares de Europa, Asia, Africa y Ocea-

nia. Permaneció en el archipiélago filipino un año y cinco meses.

Destinos que desempeñó en tierra.

Médico de guardia en el Hospital de Marina de Ferrol; Médico de guardia del Hospital de Marina de Cañacao (Filipinas); estudios de la especialidad de Bacteriología en Madrid, siendo diplomado como especialista en diciembre de 1903; Jefe del Laboratorio del Hospital de Marina de San Carlos; Médico de guardias del Arsenal de La Carraca; asistencia del personal y accidentes del trabajo del Departamento de Cádiz; Comandancia de Marina de Gijón; Jefe de las Clínicas de Medicina, Cirugía y Comprobación del Hospital de Marina de Ferrol; Subdirector interino de este Hospital; comisiones, eventualidades y licencias en la Corte; asistencia de Oficiales Generales y sus familias en la Corte; Jefe del Negociado 1.º de la Sección de Sanidad; Gabinete de estudios de la Dirección General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor del Ministerio e Inspector de Emigración.

Recompensas.

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar, Cruz blanca de primera clase del Mérito Naval; Cruz blanca de tercera clase del Mérito Naval; Cruz y Placa de San Hermenegildo; Medallas de la Coronación y del Homenaje a S. M.; Medallas de las Cortes de Cádiz y de la Paz de Marruecos.

Este Jefe cuenta con treinta y cinco años de servicios efectivos y más de cuarenta y tres con abonos.

A propuesta del Ministro de Marina,
Vengo en nombrar Inspector de Hospitales al Inspector de Sanidad de la Armada D. Luis Ubeda y Cardona.

Dado en Palacio a veintiséis de noviembre de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
SALVADOR CARVIA Y CARAVACA.

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Profesorado.

Nombra, como consecuencia de propuesta elevada al efecto, ayudante profesor de los aprendices Maquinistas embarcados en el crucero *Blas de Lezo* al primer Maquinista D. Manuel Sierra Rivera, en relevo del segundo D. Antonio Deudero Serrano.

25 de noviembre de 1930.

Sres. Comandante General de la Escuadra, Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal e Intendente del Ministerio.

Nombra, como consecuencia de propuesta elevada al

efecto por el Capitán General del Departamento de Ferrol, ayudante profesor de la Academia de Ingenieros y Maquinistas al segundo Maquinista D. Francisco Valle Collantes, destinado en el remolcador *Cartagenero* y se aprueba lo dispuesto por dicha Autoridad acerca del particular.

25 de noviembre de 1930.

Sres. Capitán General del Departamento de Ferrol, Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal e Intendente del Ministerio.

Nombra, como consecuencia de propuesta elevada al efecto, instructor de analfabetos del crucero *Almirante Cervera* al Auxiliar segundo de oficinas D. Luis Beltrá del Castillo, en relevo del Auxiliar tercero D. Juan Lorenzo Sánchez.

25 de noviembre de 1930.

Sres. Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Comandante General de la Escuadra, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal e Intendente del Ministerio.

CARVIA.

SECCION DE PERSONAL

Cuerpos subalternos.

Se dispone que el primer Contramaestre D. Benito Dávila Pérez y primer Condestable, graduado de Teniente de Artillería de la Armada, D. Antonio Calderón Gálvez cesen en sus actuales destinos y sean pasaportados a disposición del Capitán General del Departamento de Cartagena, con destino a la Comisión Inspectora del Arsenal del mismo para embarcar en su día en el destructor *Alcalá Galiano*.

25 de noviembre de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Cuerpo de Condestables.

Por haberle correspondido embarcar en la Escuadra, conforme a las disposiciones vigentes, se dispone que el segundo Condestable D. Alfredo Díaz de Arcas cese en este Ministerio y sea pasaportado a disposición del Comandante General de la misma.

18 de noviembre de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cartagena, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Comandante General de la Escuadra e Intendente del Ministerio.

Dada cuenta de las instancias promovidas por los segundos Condestables D. Lisardo Domínguez Tomás y don José Hernández Ramos, embarcados en el cañonero *Lauria* y guardacostas *Alcázar* con el cargo profesional, respectivamente, en solicitud de permuta de destino, se accede a lo solicitado.

25 de noviembre de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal,

Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena y Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

CARVIA.

Marinería.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia del cabo de mar José Tatay Segarra, de la dotación del submarino C-5 en súplica de que se le conceda la rescisión de su compromiso de enganche en atención a haberle autorizado la Real orden de 16 de agosto último para instalar en el puerto de Valencia un criadero de mejillones, con cuya industria atender a sus necesidades, S. M. el Rey (que Dios guarde), visto lo informado por la Sección de Personal y de conformidad con el Asesor del Ministerio y Junta Superior de la Armada, se ha servido resolver se desestime dicha petición por no considerársele comprendido al interesado en el artículo 19 del Reglamento de enganches, ya que las circunstancias excepcionales que según este artículo deben ser tenidas en cuenta par la rescisión voluntaria del compromiso de enganche, ha de sobrevenir por causas no imputables a la voluntad del enganchado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 22 de noviembre de 1930.

CARVIA.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Personal e Intendencia, ha tenido a bien conceder la continuación en el servicio para invalidar notas desfavorables al cabo de radiotelegrafía del *Sánchez Barcíztegui* Bonifacio Ruiz Díez, por cinco meses y diez días, computables desde el día 1 de enero próximo, y al cabo de mar del *Kanguro* Francisco Forner Gómez, por siete meses y 18 días, computables desde el 2 de enero próximo, sin derecho a los beneficios reglamentarios.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 22 de noviembre de 1930.

CARVIA.

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena, Comandante General de la Escuadra, Intendente Jefe de la Sección de Contabilidad y Ordenador de Pagos, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Personal e Intendencia, ha tenido a bien conceder el ingreso en la Armada como marineros fogoneros, para efectuar prácticas en calderas a petróleo a los fogoneros particulares Manuel Bedoya Bouza y Nicanor Reigosa Castro, por tiempo indeterminado, sin derecho a los beneficios reglamentarios y destinarles a la Escuadra.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 22 de noviembre de 1930.

CARVIA.

Sres. Capitán General del Departamento de Ferrol, Comandante General de la Escuadra, Intendente Jefe de la Sección de Contabilidad y Ordenador de Pagos, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el marinero Benigno Gómez Mijares, de la dotación del guardacostas *Alcázar*, desembarque de dicho buque y pase a continuar sus servicios a la Escuela de Aeronáutica Naval de Barcelona.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de noviembre de 1930.

CARVIA.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena.

Orden de San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se publique en Marina la Real orden siguiente, expedida por el Ministerio del Ejército en 18 del corriente mes:

“Excmo. Sr.: El Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, en acordada de fecha siete del actual, dice a este Ministerio lo siguiente: “El Capitán General de Marina del Departamento de Cartagena, en tres de septiembre último, remitió a esta Asamblea la adjunta documentada propuesta sobre Cruz y pensión de Cruz de la Orden, del Capitán de Fragata D. Gabriel Rodríguez Acosta.—Pasado el expediente al Fiscal en veintisiete del anterior, expuso lo que sigue: Que puede concederse al Capitán de Fragata D. Gabriel Rodríguez Acosta la Cruz de San Hermenegildo para la que se le propone, con antigüedad de trece de febrero de mil novecientos veintidós, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios sin notas, y si la Asamblea así lo acuerda, puede concedérsele también la pensión de Cruz, con antigüedad de veintitrés de diciembre de mil novecientos veintinueve, fecha en que cumplió los ocho años de antigüedad que determina el artículo veintitrés del Reglamento de la Orden.—Conforme la Asamblea con el precedente dictamen, de su acuerdo lo participo a V. E. para la resolución de S. M.”—Y habiéndose conformado el Rey (q. D. g.) con la preinserta acordada, ha tenido a bien resolver como en la misma se propone.”

De Real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de noviembre de 1930.

CARVIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Orden de San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Por el Ministerio del Ejército, en Real orden manuscrita fecha 18 del mes actual, se dice a este de Marina, lo que sigue:

“El Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, en acordada fecha treinta y uno del anterior, dice a este Ministerio lo siguiente: Con Real orden manuscrita del Ministerio de Marina, fecha 24 de septiembre último, se remitió a esta Asamblea la adjunta documentada propuesta sobre Placa de la Orden, del Comandante de Infantería de Marina don Pedro Pilón Teruel.—Pasado el expediente al Fiscal en veintidós del actual, expuso lo que sigue:—Que puede concederse al Comandante de In-

fantería de Marina don Pedro Pilón Teruel la Placa de San Hermenegildo, para la que se le propone, con antigüedad de tres de septiembre de mil novecientos treinta, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.—Conforme la Asamblea con el precedente dictamen, de su acuerdo lo participo a V. E. para la resolución de S. M.—Y habiéndose conformado S. M. el Rey (q. D. g.) con la preinserta acordada, ha tenido a bien resolver como en la misma se propone.”

Lo que de la propia Real orden traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 22 de noviembre de 1930.

CARVIA.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Señores...

INTENDENCIA

Subastas.

Como resultado de la segunda subasta celebrada en este Ministerio, en 31 de octubre próximo pasado, para contratar la construcción y entrega a la Marina, en los terrenos de “La Viñeta”, de la Base naval de Mahón, de un pañol, cuerpo de guardia, explanada y rampa-varadero, con destino al servicio de la Aeronáutica naval, con sujeción al “Pliego de condiciones” y rectificación al mismo, respectivamente, insertos en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA números 182 y 188, de 18 y 25 de agosto anterior, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Intervención Central de este Ministerio, y lo propuesto por esa Intendencia, se ha servido adjudicar definitivamente el remate a D. Francisco Morey Castañer, vecino de Palma de Mallorca, y con domicilio en dicha capital, calle General Barceló, núm. 45, por la cantidad de *noventa y cho mil quinientas ocho pesetas (98.508)*, que es por lo que se compromete por su proposición de fecha 28 del referido mes de octubre, a la realización del servicio objeto de la subasta, y cuyo importe representa una baja de *sesenta y tres céntimos (0,63)*, en relación con el precio tipo que para la subasta rigió, ascendente a la cantidad de *noventa y ocho mil quinientas ocho pesetas sesenta y tres céntimos (98.508,63)*.

El pago de este servicio afectará al crédito de *noventa y ocho mil quinientas ocho pesetas sesenta y tres céntimos (98.508,63)*, que distribuído en dos anualidades correspondientes a los ejercicios económicos de los años 1930 y 1931, y con cargo, por lo que se refiere al Presupuesto de Marina del año actual, al capítulo adicional, artículo único, concepto “Bases aeronavales”, en el que existe y quedó reservado el crédito de *cincuenta mil pesetas (50.000)*, fué concedido por Real orden de 2 de agosto último (DIARIO OFICIAL número 182, páginas 1.490 y 1.491).

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 22 de noviembre de 1930.

CARVIA.

Sr. Intendente del Ministerio.

Señores...

Como resultado de la segunda subasta celebrada en este Ministerio en 27 de octubre próximo pasado para contratar las obras de construcción e instalación necesarias para el abastecimiento de aguas a la Base aeronaval de San

Javier (Murcia), con sujeción al “Pliego de condiciones” publicado por el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA número 186, de 22 de agosto anterior, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Intervención Central de este Ministerio, y lo propuesto por esa Intendencia, se ha servido adjudicar definitivamente el remate a D. Dámaso Heras Soto, vecino de San Ildefonso (Segovia), y con domicilio en esta Corte, Conde de Romanones, 8 y 10, principal, único postor para la subasta, por la cantidad de *ciento ochenta y siete mil ochocientas setenta pesetas (187.870)*, que es por lo que se compromete por su proposición, de fecha 27 del referido mes de octubre, a la realización del servicio, y cuyo importe representa una baja de *una peseta treinta céntimos (1,30)* en relación con el precio tipo que para la subasta rigió, ascendente a la cantidad de *ciento ochenta y siete mil ochocientas setenta y una pesetas treinta céntimos (187.871,30)*.

El pago de este servicio afectará al crédito de *ciento ochenta y siete mil ochocientas setenta y una pesetas treinta céntimos (187.871,30)*, que distribuído en dos anualidades correspondientes a los ejercicios económicos de los años 1930 y 1931, y con cargo, por lo que al Presupuesto de Marina del año actual se refiere, al capítulo adicional, artículo único, concepto “Bases aeronavales.—Abastecimiento de aguas”, en el que existe y quedó reservado el crédito de *noventa y tres mil novecientos treinta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos (93.935,65)*, fué concedido por Real orden de 9 de agosto último (D. O. núm. 186, páginas 1.539 y 1.540).

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 22 de noviembre de 1930.

CARVIA.

Sr. Intendente del Ministerio.

Señores...

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SECCION DE PERSONAL

Marinería.

Excmo. Sr.: De orden del Sr. Ministro de Marina se destina a la Escuadra a los marineros especialistas de Artillería, recientemente promovidos a dicha clase, Antonio Varela Yáñez y Juan Ibáñez García.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de noviembre de 1930.

El Contralmirante Jefe de la Sección,

Andrés Elvira.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento de Ferrol y Comandante General de la Escuadra.

EDICTOS

Don Vicente López Perea, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de un expediente de pérdida de documento,

Hago constar: Que acreditada la pérdida de la cédula de inscripción marítima de Domingo Rey Lago por decreto auditoriado del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento, de 31 de octubre último pasado, declara nulo y sin valor alguno dicho documento.

La Coruña, 12 de noviembre de 1930.—El Juez instructor, *Vicente L. Perea.*